Kalakorikos, 9. 2004, pp.: 317-324

UNAS NOTAS SOBRE SATURNINA MANGADO (LA *SAN JUAN DEL HUERTO*) Y SU RELACIÓN CON LOS SUCESOS DE 1892 EN CALAHORRA

por

José Luis Cinca Martínez*

Resumen

Una de las tradiciones orales conservadas entre la población calagurritana es la que hace referencia a los graves disturbios que en junio de 1892 tuvieron lugar en Calahorra con motivo del intento de traslado de la Silla Episcopal a Logroño, y del tirón de bigotes que una calahorrana apodada la San Juan del Huerto y de nombre Saturnina Mangado, le propinó al Gobernador Civil de la provincia.

Abstract

One of the oral traditions kept in the people of Calahorra describes the serious riots that took place in Calahorra in June 1892 due to the attempt to move the Episcopal Chair to Logrono. This riot included a woman, Saturnina Mangado -nicknamed San Juan del Huerto-, who grabbed the Governor's moustache trying to rip it off his face.

En los primeros días de junio de 1892, el pueblo de Calahorra se echó a la calle para defender la permanencia de la Silla Episcopal y evitar su proyectado traslado a Logroño. De entre los muchos protagonistas que hubo en esos tres días de tumultos, 7, 8 y 9 de junio, la tradición popular ha mantenido el nombre de una mujer apodada *la San Juan del Huerto,* mujer anónima, sin ningún tipo de prebenda ni representación social, casada con un pastor y aguadora, pero que obtuvo el reconocimiento de sus convecinos por el hecho "*...de arrancarle medio bigote al gobernador".* Protagonistas como el propio gobernador civil Camacho, el gobernador militar Jáudenes, el Deán Palacios y Cabello, el alcalde Cruz Félez y otros, pasarán desapercibidos en la tradición oral del pueblo y solo quedará en la memoria el arrebato de una mujer que sale del anonimato tras su agresión al gobernador.

Los escasos datos biográficos que hemos encontrado, nos dicen que Saturnina Mangado nace en Calahorra el 11 de febrero de 1847. Es hija de Fernando Mangado, jornalero del campo, y de María Illana, naturales ambos de Calahorra. Contrae matrimonio el 1 de junio de 1875 en la Iglesia de San Andrés, con Tomás Díaz Marzo, pastor, y natural de Quel. Con domicilio en la calle Pastores 41 primero y después en la calle del Cabezo,

*. cinca@supervia.com

tendrá 3 hijos: Baltasara (1879-1960), Jorge (C. 1880-C. 1936) y Juan (1887-1961). Fallece en el Hospital Civil de Calahorra, de la calle Arrabal, el 6 de noviembre de 1904 a la edad de 57 años.

LA TRADICION ORAL Y LAS REFERENCIAS A LOS SUCESOS DE 1892

Las diferentes versiones y variantes de la tradición oral que aún hoy se mantienen, coinciden en dos circunstancias concretas: la declaración del estado de guerra como consecuencia de la tensión del momento y la agresión de *la San Juan del Huerto* al gobernador civil.

Sobre la declaración del estado de guerra, efectivamente, tuvo lugar el 9 de junio de 1892[1] cuando el gobernador militar Fermín Jáudenes declaró la ley marcial tras delegar el mando el gobernador civil al verse impotente para solucionar el conflicto. Y sobre la agresión al gobernador civil, si bien no hay documentación explícita en la que conste que Saturnina Mangado le agrede directamente, si hay otras noticias que indirectamente avalan la veracidad de la tradición oral.

Gutiérrez Achútegui que en el momento de los hechos contaba con 12 años y por lo tanto los vivió directamente, relata como el día 10 "*...cuando gran número de calahorranos, en medio de la mayor expectación, estaban presenciando aquel vistoso e impresionante desfile, una mujer, Saturnina Mangado "La San Juan del Huerto", en un momento de arrebato heróico, se lanzó súbitamente al Gobernador Civil, al que* creía *culpable y le arrancó medio bigote...*"[2]

Este mismo autor, vuelve a relatar en otro trabajo el mismo hecho, calificando a Saturnina Mangado de "*...heroína calahorrana, pues en circunstancias dificilísimas para la ciudad, yendo el Gobernador Civil por la calle Grande, a la cabeza del Batallón de Infantería de Bailén, el 10 de junio de 1892, creyendo nuestra paisana que el Gobernador era la causa de la proyectada traslación de la silla episcopal, saltando al medio de la calle, le arrancó medio bigote...*".[3]

El propio Gobernador Civil, Camacho, describe como "*...los numerosos grupos de mujeres que todo el día han estado agrediendo a pedradas a la fuerza pública, y aun a mi mismo...*"[4], hecho al que también alude el diario *La Rioja* cuando se refiere a la posible dimisión del gobernador: *Llegó a una población sublevada, vio como las masas se agitaban y vociferaban, sintió sus insultos y sus agresiones de obra...*

---

1. Archivo Municipal de Calahorra (en adelante AMC). Sign.3042/3. Reproducido por la asociación Amigos de la Historia de Calahorra en un folleto s/p con fecha 19 de junio de 1992.

2. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P.; *Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra.* Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, 1980, p.281

3. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P.; *Calahorra d´antaño.* Calahorra: Gráficas Gracia, 1964, p.24

4. *La Rioja Católica,* 16 de junio de 1892

También desde la prensa nacional, al hacerse eco de los acontecimientos de Calahorra, hace referencia a la agresión sufrida por el gobernador cuando es "*...recibido a bofetadas mujeriles...*"[5]

Sin embargo, el calahorrano Padre Lucas en su *Historia de Calahorra y sus glorias* publicado en 1925, no menciona explícitamente a Saturnina Mangado, pero sí relata los dramáticos momentos vividos por el Gobernador Civil y el deán Palacios y Cabello en su desplazamiento entre el cuartel (actual colegio Santa Teresa), y el antiguo ayuntamiento situado en la plaza del Raso[6].

En los recientes trabajos que sobre protestas populares en La Rioja ha realizado Gil Andrés, son numerosas las referencias a la agresión que sufre el gobernador[7], y también Sáinz Ripa alude al mismo hecho, relatando "*...como una mujer del pueblo, Saturnina Mangado, la San Juan del Huerto, se arrojó sobre el Gobernador Civil, supuesto culpable de la situación, y le arrancó la mitad del bigote...*"[8]

LOS SUCESOS DE JUNIO DE 1892: EL TRASLADO DE LA SILLA EPISCOPAL.

Los hechos acaecidos en Calahorra en los primeros días de junio de 1892 podían llenar muchas páginas y no es en absoluto la pretensión de estas notas. Referencias a estos sucesos pueden consultarse en los trabajos de Gil Andrés[9], enmarcados en el fenómeno de las protestas sociales de fin de siglo durante la Restauración, y también por Ochoa Alfaro *et alii*[10]. A estos hechos aluden Sáinz Ripa[11], Gutiérrez Achútegui, P. Lucas de San Juan de la Cruz, Martínez San Celedonio[12], conservándose en el Archivo Municipal abundante documentación de los hechos[13].

---

5. *Diario de Avisos de Zaragoza,* 10 de junio de 1892

6. LUCAS DE SAN JUAN DE LA CRUZ; *Historia de Calahorra y sus glorias.* Libro Primero, p.335-336

7. GIL ANDRES...

8. SAINZ RIPA, E.; *Sedes Episcopales de La Rioja, siglos XVIII-XIX.* Logroño: Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1997, p.481

9. GIL ANDRES, C.; *Protesta popular y orden social en La Rioja de fin de siglo 1890-1905.* Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1995, p.64 y 93. *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936).* Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000, p.35

10. OCHOA ALFARO, A.J *et alii*.; "El Concordato de 1851 y sus consecuencias en la Diócesis de Calahorra y La Calzada", *Kalakorikos 3,* Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, 1998, pp.169-183. "Santiago Palacios y Cabello (1832-1903), Deán y Vicario Capitular", *Kalakorikos 2,* Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, 1997, pp.173-191, especialmente 185-186

11. SAINZ RIPA, E.; *Sedes Episcopales de La Rioja, siglos XVIII-XIX.* Logroño: Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño 1997, pp.480-485

12. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F.M. - DEL RINCÓN ALONSO, M.J.; *El Chingarro y su tiempo*. Calahorra 1998, pp. 171 y ss.

13. AMC, sign.3042/3

A modo de resumen, diremos que el Concordato de 1851 entre el Estado Español y la Santa Sede, contemplaba en su artículo quinto la nueva demarcación diocesana de España, haciendo referencia explícita al traslado de la sede episcopal de Calahorra y La Calzada a Logroño. Después de diversos intentos de las autoridades logroñesas por cumplir los requisitos exigidos en el Concordato (*cuando en esta ciudad se halle todo dispuesto al efecto y se estime oportuno, oídos el Prelado y los respectivos Cabildos*) y lograr el traslado, y las gestiones realizadas por el ayuntamiento de Calahorra para impedirlo, se llega a la primavera de 1892. Tras los insistentes rumores de abril y mayo (alentados en gran medida por la prensa) sobre el traslado inmediato a Logroño de la Silla Episcopal tienen lugar los sucesos de junio. El martes día 7 se celebra en el Ayuntamiento sesión extraordinaria para tratar la cuestión del traslado, presentándose un grupo de personas pidiendo explicaciones. Tras la reunión, presidida por el alcalde Cruz Félez, comienzan los disturbios callejeros con apedreamiento de casas e insultos hacia quienes los sublevados consideran partidiarios del traslado. Como consecuencia de estos hechos, el miércoles día 8, el alcalde informa a los gobernadores Civil y Militar presentando la dimisión a continuación, al igual que el ayuntamiento en pleno, el juez municipal, el fiscal y los dos diputados provinciales residentes. Por la tarde llega el delegado del Gobernador Civil, el inspector Franco, con la intención de restablecer el orden público pero él mismo será agredido junto al arcediano Ruiz de la Cámara, varios guardias civiles e incluso el propio alcalde en funciones. Tras conseguir salir por tren de Calahorra e informar a las autoridades civiles y militares de la provincia, al día siguiente, 9 de junio, llegan a Calahorra el propio Gobernador Civil Manuel Camacho, y el Gobernador Militar Fermín Jáudenes al mando de dos batallones del Regimiento de Burgos y un batallón del Regimiento de Albuera. Instalados en el cuartel (actual colegio de Teresianas) son inmediatamente asediados por la población, y el Vicario Capitular Palacios y Cabello junto a una comisión del ayuntamiento entran en el recinto para dialogar con el Gobernador Civil, accediendo éste a redactar varios telegramas desde el consistorio ubicado en la plaza del Raso. En el trayecto hacia el ayuntamiento, a la altura de Portales, entre "*...toda clase de silbidos, abucheos y mueras"* sitúa la tradición la agresión protagonizada por Saturnina Mangado al Gobernador Civil Camacho. En el ayuntamiento redactarán varios telegramas enviados al Gobierno de la nación y al Nuncio de S.S. solicitándoles protección para la ciudad de Calahorra, así como la continuidad de la Sede Episcopal.

Terminada la sesión, el Gobernador Civil, escoltado, se dirigió al cuartel y ante la actitud sediciosa de la población delegó el mando en la autoridad militar, el gobernador Jáudenes, que en vista de los acontecimientos acordó proclamar inmediatamente la ley marcial. La dureza de la ley consiguió aplacar los ánimos de la población y restituir el orden, no siendo levantada hasta el 17 de junio.

Hasta 1927 no se nombró obispo titular en la persona de D. Fidel García, quedando el gobierno diocesano en manos de administradores apostólicos durante nada menos que 35 años ¿fue consecuencia de los graves hechos que se vivieron en junio?.

En el mes de octubre de 1892, tuvo lugar el juicio por los sucesos de junio, pero a pesar de la gravedad de los hechos y de la multitud de personas que participaron en estos acontecimientos[14], sólo dos se sentarán en el banquillo de los acusados y serán condenados a dos meses y un día de arresto mayor por el delito de desorden público; a siete años de reclusión y 250 pesetas de multa por el delito de atentado y lesiones graves, y al pago de 200 pesetas de indemnización al delegado del gobernador Sr. Franco por las agresiones sufridas el 8 de junio junto al arcediano Ruiz de Velasco[15]. La agresión del 9 de junio al gobernador civil Camacho, no consta.

LOS SUCESOS DE JULIO DE 1892: EL IMPUESTO DE CONSUMOS

Pocos días después de estos acontecimientos vuelven a reproducirse los incidentes, pero la causa se debe al impuesto de consumos, una carga fiscal tremendamente impopular y que tiene como consecuencia graves alteraciones del orden público en numerosos pueblos riojanos[16].

Tras anunciarse la subasta del arrendamiento de la cobranza del impuesto de consumos para el día 29 de junio y ante los rumores de altercados, se suspende la subasta y los soldados se despliegan por las calles de Calahorra sin que tengan que llegar a actuar. Una vez que abandonan la población, en la mañana del 3 de julio, aparecen en el Raso pasquines incitando a los vecinos a protestar contra las autoridades y seguidamente un grupo de mujeres exige al alcalde la liberación de los detenidos por los sucesos de días atrás. Por la tarde, tras una nueva visita al alcalde en el que éste les comunica que el asunto de los detenidos está en manos de la Audiencia, recorren las calles de forma tumultuosa asaltando la tienda de ultramarinos del anterior rematante de consumos y prendiéndole fuego. A continuación se apedrean varias casas de concejales, se desarma a los guardias civiles, se asedia al alcalde en el ayuntamiento y se ocupa la estación del ferrocarril y el telégrafo. Hacia la una de la madrugada llegan refuerzos de la Guardia Civil desde Arnedo disolviendo a los manifestantes, y poco después llegarán tropas desde Logroño que tomarán militarmente la población[17].

---

14. Según el comandante de la Guardia Civil que acompañaba al Gobernador Civil, *la multitud era inmensa* (AGMR, causas, leg.nº6, citado por GIL ANDRES, C.; *Protesta...,* p.131). El propio Gobernador Civil habla de *una inmensa masa (...) que bien puede asegurarse que pasarían de seis mil...* (AGMR, causas, leg. nº6, citado por GIL ANDRES, C.; *Protesta...,* p.97). También el Gobernador, en el sumario por estos sucesos, declara que *todos los habitantes de Calahorra, con excepción de los partidiarios del traslado de la Silla tomaron parte en los sucesos* (*Diario La Rioja,* 13 de octubre de 1892).

15. *Diario La Rioja,* 18 de octubre de 1892. También en TOBIAS TOBIAS, L., *et alii;* "Santiago Palacios y Cabello (1832-1903), Deán y Vicario Capitular", *Kalakorikos* 2, Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra 1997, p.186.

16. GIL ANDRES, C.; *Protesta...,* pp.64 y ss

17. El relato de los hechos en GIL ANDRES, C.; *Protesta...,* p.64

Son encausadas por estos hechos treinta y seis hombres y ocho mujeres entre las que se encuentra Saturnina Mangado. El ayuntamiento, a petición del juzgado, emite certificado de haber demostrado todos ellos, siempre, buena conducta exceptuando cuatro casos (dos por delitos de daños, uno por hurto y otro por dar voces subversivas) y ninguno de los cuatro corresponden a Saturnina. En palabras de Gil Andrés, *eran pobres, con escasas propiedades pero en ningún caso delincuentes y criminales*[18].

No se conserva el sumario de estos hechos de julio, pero a través de la prensa local y regional sabemos que como testigos de cargo contra Saturnina actúan Manuel González, el alcalde, Deogracias Subero y Emeterio Gil que declaran haberla visto en el grupo de manifestantes, negando ella toda intervención y declarando "*...no tener noticia exacta de lo que pasó...*"[19]. El abogado defensor de los encausados se dirige al jurado argumentando "*...que en un pueblo entregado completamente a las masas y siendo sus defendidos pobres en su totalidad, no cometieron ningún robo ni acto alguno feo y censurable, y que eso habla mucho a favor de sus patrocinados y de su pueblo...*"[20]. En contra de la opinión del Presidente del tribunal, todos los inculpados serán absueltos.

Dos hechos éstos, los acontecimientos de junio derivados del intento de traslado de la Silla Episcopal a Logroño, y los de primeros de julio con motivo del impuesto de consumos, en los que Saturnina Mangado, la *San Juan del Huerto*, se vio involucrada junto a gran parte de la población calagurritana, población que bien por defender la permanencia de la Silla Episcopal en Calahorra, bien manifestando el descontento social del momento, defendieron lo que creían justo.

---

18. Ibidem, p.92

19. *La Rioja,* 6 y 7 de abril de 1893.

20. *La Rioja Católica,* 15 de abril de 1893. *La Rioja,* 12 de abril de 1893. Citado por GIL ANDRÉS, C.; *Protesta...,* p.109 y 132.

Fig. 1.- Momento de la agresión de la San Juan del Huerto al Gobernador Civil, recreado por Pablo Torres en una lámina de 1977.

Fig.2.- Viñeta incluida en el diario madrileño El Motín (9 de julio de 1892) con los acontecimientos de Calahorra y el protagonismo de las mujeres en la revuelta.

BANDO

DON FERMÍN JAUDENES Y ALVAREZ, GENERAL DE BRIGADA Y GOBERNADOR MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Habiendo resignado el mando el señor Gobernador civil de la misma, en virtud de las facultades que le concede la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, he acordado:

1.° Desde el momento de la publicación de este bando, queda prohibida la aglomeración de gentes en la vía pública, no pudiendo formarse grupos de más de tres personas, ni cometer ningún acto agresivo á aquellas y propiedades.

2.° Al que contraviniere, se le harán las tres intimaciones de ordenanza y desobedeciendo se procederá con la fuerza en la forma que previene la ley.

Los infractores de cuanto se previene en este bando, quedarán sujetos á los tribunales de guerra que desde luego quedarán constituidos.

Espero de la sensatez de este honrado vecindario no dará lugar al rigor que dichas leyes determinan.

Calahorra 9 Junio de 1892. —El General Gobernador. Jaudenes.

CALAHORRA.—Tip. de Andrés C. Ciriano.

Fig.3.- Bando del Gobernador Militar, decretando la ley marcial en Calahorra